



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones contra el acuerdo de modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil en el Centro Municipal de Atención a la Infancia (Escuela Infantil), queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (ESCUELA INFANTIL)**

##### **ART.5 EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES**

1.- La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en las disposiciones de aplicación de la hacienda municipal. Las familias numerosas gozarán de las siguientes bonificaciones:

-5% de la cuota mensual.

2.- La tarifa obligatoria o reducida, tendrá una bonificación del 100% por la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para impartir ciclos de la Escuela Infantil, y respecto de la edad o edades por las que se concede dicha subvención, siempre que la misma se materialice. Dicha reducción se efectuará mensualmente.(condicionada a la publicación de la Resolución).

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Yébenes, 25 de Septiembre de 2025.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.ºI.-4653